

FECHA: 15/10/2026**JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

Teled Medellín como operador público de televisión local, tiene como objeto principal la prestación del servicio de televisión local, en el área de cubrimiento autorizada, mediante la programación, administración y operación del canal o canales a su cargo, al igual que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y aplicaciones que permita la convergencia digital, promoviendo la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes de Medellín y el Área Metropolitana.

En cumplimiento de lo anterior y conforme lo dispone la ley, los actos y contratos que la Asociación realice o celebre para el desarrollo de actividades propias del servicio público de televisión y en convergencia de Telecomunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, están sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, esto es, a las reglas del Derecho Privado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 en concordancia con lo que no le sea contrario al artículo 38 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 13 del Estatuto General de Contratación, concordante con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 2º del artículo 1º de la Ley 182 de 1995 al señalar que la televisión "Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea" sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y con sujeción al régimen de inhabilidades e incompatibilidades propio del régimen contractual excepcional del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En desarrollo de su objeto institucional como operador del servicio público de televisión, y para garantizar el normal funcionamiento de sus labores misionales y administrativas, Teled Medellín requiere adelantar un proceso de contratación que permita a la Dirección de Tecnología e Innovación renovar las licencias de los productos de Adobe, cuya vigencia está próxima a expirar. Con estas herramientas (Premiere Pro, After Effects, Photoshop, Illustrator, Audition y Media Encoder, entre otras), el Canal crea, edita, posproduce y entrega el material audiovisual de su parrilla, del noticiero, de sus plataformas digitales, de sus necesidades internas y de las campañas y proyectos que ejecuta para clientes externos. Como el licenciamiento de Adobe es por suscripción, si la vigencia actual vence sin renovarse los usuarios pierden por completo el acceso a los aplicativos y a sus servicios asociados (almacenamiento en la nube, bibliotecas compartidas, fuentes y funciones de inteligencia artificial). Teled Medellín quedaría entonces sin capacidad para producir este contenido, con impacto directo en la continuidad de su emisión, en el cumplimiento de los compromisos con sus clientes externos y en los ingresos asociados a ellos.

Teniendo en cuenta que la renovación de licencias se encuentra debidamente registrado en el PETI con el código de proyecto IO022 y en el PAA de Teled Medellín, la Dirección de Tecnología e Innovación de Teled Medellín, recomienda adelantar una solicitud pública de ofertas, toda vez que para el cumplimiento del objeto contractual pueden tener variedad de proponentes que cumplen condiciones de precio, calidad, eficiencia y transparencia y que, con ello, promueve la aplicación del principio de la libre concurrencia como una forma de expresión del derecho fundamental consagrado en el artículo 13 de nuestra Carta Magna, al conceder la igualdad de oportunidades de acceso, a la participación en un proceso de selección contractual, y a la oposición y competencia en el mismo, de quienes tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración, en el marco de las prerrogativas de la libertad de empresa regulada en la Constitución Política, destinada a promover y estimular el mercado competitivo (arts. 333 y 334 C.P.).

Lo anterior se fundamenta en el artículo 9 del Manual de Contratación de Teled Medellín, según el cual el proveedor se selecciona mediante solicitud pública de ofertas cuando el presupuesto oficial es igual o superior a 280 SMLMV "o en aquellos casos que así lo determine el Comité Interno de Contratación o el Director del área solicitante". Aunque el presupuesto estimado de \$30.000.000 (17,13 SMLMV de 2026) está en el rango de la solicitud privada de ofertas (artículo 10), la Dirección de Tecnología e Innovación opta por la solicitud pública de ofertas para ampliar la pluralidad de oferentes, porque en Colombia hay numerosos distribuidores autorizados de Adobe, como lo muestran los procesos recientes publicados en SECOP II que se relacionan en el estudio de mercado.

OBJETO:

Renovación de las licencias de los productos ADOBE de Teled Medellín

CÓDIGO UNSPSC:

43232103: Software de creación y edición de video

E	43	23	21	03
Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

Las licencias ADOBE deben cumplir con las siguientes especificaciones

Ítem	Descripción	Cant
1	Renovación por 12 meses de licencia de Creative Cloud Pro for teams (antes Creative Cloud for teams All Apps) – VIP Government – multiplataformas – multi latam languages	7

CONDICIONES ESPECIALES:

Además de lo anterior, al momento de presentar cotización deberá tener en cuenta:

- De conformidad con el numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se establece la exclusión del IVA para la Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por lo cual las propuestas de los interesados no deben incluir IVA. En caso de incluirlo deberá indicar la norma que sustenta el cobro del mismo.
- Moneda de presentación de la propuesta: Pesos colombianos COP.
- El interesado en participar de este proceso deberá adjuntar un certificado **EMITIDO DIRECTAMENTE POR ADOBE** donde se pueda verificar que está autorizado para la venta y renovación de licencias ADOBE en el territorio colombiano, Teledellín se reserva el derecho de verificar la información con ADOBE.
- Tiempo de entrega: hasta el veinte (20) de noviembre de 2026.
- Recibo a satisfacción: Las licencias deben quedar renovadas por un periodo de doce meses y cargadas al Adobe ID: sistemas@teledellin.tv, número VIP: 21B7EDA5CB331843EA9A, el Canal no recibirá a satisfacción hasta que pueda ser verificable en la plataforma de ADOBE la renovación del nuevo periodo de 12 meses.
- Forma de pago: pago único con el recibo a satisfacción.
- El proponente interesado deberá demostrar experiencia relacionada con la venta de licencias de productos de ADOBE, para lo cual deberá adjuntar mínimo dos certificados de contratos terminados y liquidados (o facturas de venta), donde se pueda verificar por cada certificado o factura la venta de licencias de productos de ADOBE.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Renovar las licencias de los productos de ADOBE por 12 meses
- Cargar las licencias al ADOBE ID sistemas@teledellin.tv, número VIP: 21B7EDA5CB331843EA9A.
- Cumplir con el tiempo de entrega a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el veinte (20) de noviembre de 2026.
- En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 142 de 2023 y el Acuerdo 016 de 2020 del Concejo de Medellín, mediante el cual se adoptan los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, TELEDPELLÍN verificará que el contratista deje constancia, dentro de los informes presentados durante la ejecución contractual, del cumplimiento del siguiente componente:

Componente social: El contratista deberá garantizar la observancia de la normatividad laboral vigente aplicable al personal vinculado a la ejecución del contrato, promoviendo condiciones adecuadas de seguridad y salud en los espacios destinados al desarrollo de su objeto social, así como prácticas organizacionales orientadas al respeto, la equidad, el trato digno y el bienestar integral del personal involucrado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

- Cumplir con los gastos directos e indirectos que están relacionados con el objeto del contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teledellín en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas
- Reportar al supervisor de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones generales propias del contrato, como son: pagos de seguridad social y parafiscales, suscripción de contratos, expedición, suscribir y aportar garantías, cumplimiento del clausulado contractual.

6. Deberá atender la normatividad vigente y modificaciones en relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
7. Presentar la factura en el archivo documental de Teledellín dentro de las fechas establecidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Entregar copia de la orden de compra.
 - Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
8. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL OBJETO:

- a. **VALOR O PRESUPUESTO:** \$ 30.000.000 (exento de IVA)
- b. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 20 de noviembre de 2026
- c. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 20/11/2026
- d. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Medellín, Antioquia.
- e. **SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponderá la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello deberá dejar los informes de seguimiento que considere pertinentes.
- f. **NÚMERO DE ACTA:** 080
- g. **FECHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN:** 15/10/2026
- h. **FORMA DE PAGO:** Pago Único ☒ Pago Parcial ☐ Canje ☐ Canje y Efectivo ☐

OBSERVACIONES AL PAGO: Los pagos serán a los 60 días calendario contados a partir de la presentación de las factura o documento equivalente, en el archivo documental de la entidad con los requisitos exigidos y previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato por el valor total de la orden de compra emitida por Teledellín, no se recibirá factura alguna sin el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA COTIZACIÓN:

- Cotización.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cuando lo requiera autorización de la junta o Asamblea de socios.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
- Certificado de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales.

Documentos adicionales

- **CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN:** El interesado en participar de este proceso deberá adjuntar un certificado **EMITIDO DIRECTAMENTE POR ADOBE** donde se pueda verificar que está autorizado para la venta y renovación de licencias ADOBE en el territorio colombiano, Teledellín se reserva el derecho de verificar la información con ADOBE.
- **EXPERIENCIA:** El proponente interesado deberá demostrar experiencia relacionada con la venta de licencias de productos de ADOBE, para lo cual deberá adjuntar mínimo dos certificados de contratos terminados y liquidados (o facturas de venta), donde se pueda verificar por cada certificado o factura la venta de licencias de productos de ADOBE.

VEEDURÍAS CIUDADANAS Y MIPYMES:

La Ley 1757 de 2015 establece que, salvo las cuestiones de naturaleza reservada, todos los aspectos de la gestión pública, en todos los niveles de la Administración Pública, pueden ser objeto de la vigilancia ciudadana (art. 65), aspectos dentro de los que expresamente se incluye «todo contrato que celebren las instituciones del Estado», prescripción normativa que ya había sido incorporada en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Tal sujeción de la actividad contractual del Estado al control social o vigilancia ciudadana implica que Teledellín garantice el ejercicio de dicho derecho al control social. Esto supone que a través de las publicaciones realizadas en SECOP I, SECOP II, Tienda virtual del estado colombiano y el requerimiento de cualquier realizado por cualquier veeduría ciudadana, el Canal deba suministrar toda la información relacionada con actividad contractual que desarrolla, de acuerdo con los objetivos perseguidos por el control social correspondiente, según sea el caso, así como brindar las garantías necesarias a los ciudadanos y organizaciones para que puedan ejercer ese derecho.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Serán aplicables al presente proceso de contratación las normas de derecho privado de **conformidad** con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 80 de 1993 derogado en lo que no sea contrario por el artículo 73 de ley 1341, artículo 55 de la Ley 1341 de

2009, norma que resulta aplicable de conformidad con lo establecido en artículo 1º Inc. 2 de la Ley 182 de 1995, donde de manera expresa se señala que la televisión “Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea”; los principios de la Función Pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, el Régimen de inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación de Teled Medellín y normas concordantes, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales de la presente solicitud pública de ofertas y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la compra.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar, y asignar los riesgos previsible involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

Z	ETAPA	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	General	Interno	Económico –	Operacional	Realización incompleta de estudios de mercado	Afecta la proyección del presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación en el mercado de la existencia de los ítems a adquirir en las condiciones estipuladas	2	2	4	Riesgo bajo	Teled Medellín	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. Realizar un adecuado estudio de mercado con las especificaciones técnicas requeridas, comparar las cotizaciones recibidas con el requerimiento recibido por parte de Teled Medellín	1	1	2	Riesgo bajo	No	Director de Tecnología e Innovación	Etapas precontractual	Inicio fase de selección	Adecuado Estudio de mercado	Inicio etapa precontractual
					Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	Demora en la renovación de las licencias, lo cual impacta la capacidad del Canal de producir contenidos audiovisuales	2	3	6	Riesgo Alto	Teled Medellín	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Tecnología y Secretaría General	Etapas precontractual	Inicio fase de selección	Seguimiento a la publicación del proceso	Inicio etapa precontractual
					Inadecuada formulación de pliegos de condiciones	Demora en la renovación de las licencias, lo cual impacta la capacidad del Canal de producir contenidos audiovisuales	3	3	6	Riesgo Alto	Teled Medellín	Revisión detallada e integral de los requerimientos en el pliego de condiciones	1	2	3	Riesgo bajo	No	Financiera, Tecnología y Secretaría	Etapas precontractual	Inicio fase de selección	Revisión de los pliegos	Inicio etapa precontractual
					Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de evaluación no son acordes con el objeto a contratar	Declaratoria desierta del proceso de selección, contratación sin la idoneidad requerida para ejecutar el contrato.	2	4	6	Riesgo Alto	Teled Medellín	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y económica requeridas comparadas con el requerimiento recibido.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Financiera, Tecnología y Secretaría	Etapas precontractual	Inicio fase de selección	Revisión de los pliegos	Inicio etapa precontractual
5.	Específico	Interno	Operacional	Operacional	Inadecuada evaluación de los proponentes	Incorrecta selección de un contratista	3	4	7	Riesgo Alto	Teled Medellín	Estricto cumplimiento a los pliegos de condiciones y/o Manual de Contratación. Verificación y validación por parte de las áreas correspondientes	2	3	5	Riesgo medio	No	Director de Tecnología e Innovación	En la evaluación de ofertas	Selección del contratista	Chequeo de la evaluación	Evaluación
					Declaración de desierto del proceso por carencia de proponentes	Demora en la renovación de las licencias, lo cual impacta la capacidad del Canal de producir contenidos audiovisuales	2	3	5	Riesgo Medio	Teled Medellín	Seguimiento estricto al cronograma del proceso y cumplimiento al principio de publicidad con tiempos razonables	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Tecnología y Secretaría General	Estructuración y publicación del proceso	Cierre de entrega de ofertas	Seguimiento permanente al cronograma y publicación del proceso	Permanente

Z	ETAPA		Clase Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	CONTRATACIÓN	Ejecución											Evaluación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad						
7.	Específico	Interno – Externo	Operacional	Retrasos en los tiempos establecidos para el perfeccionamiento del contrato que afecta el inicio de la ejecución contractual	Demora en la renovación de las licencias, lo cual impacta la capacidad del Canal de producir contenidos audiovisuales	2	3	5	Riesgo medio	Teledinellin –	Expedición oportuna de los documentos de perfección del contrato y seguimiento por parte de Teledinellin	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Financiera, Tecnología y Secretaría General	Etapa de adjudicación	Perfeccionamiento del Contrato	Comunicación constante con el contratista seleccionado	Inicio de etapa contractual
				Inhabilidad sobreviniente del contratista seleccionado	Demora en la renovación de las licencias, lo cual impacta la capacidad del Canal de producir contenidos audiovisuales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista /	Cesión del contrato o terminación anticipada del mismo	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Tecnología y Secretaría General	Inmediata después de conocer la inhabilidad	Una vez suscrita la cesión o terminación	Comunicación del Contratista	Permanente
				Cambios en los precios del mercado	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista /	Análisis económico del contrato y variación del mercado. Se requiere cotización pesos colombianos.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Director de Tecnología e Innovación	Una vez se conoce la variación de precios	Cuando se determine la afectación económica del contrato	Análisis de los precios del mercado	Permanente
				Demora en la renovación de las licencias	Eventual imposibilidad de generar contenido audiovisual para las diferentes plataformas y/o programas de Teledinellin	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Elaboración oportuna del proceso de contratación para la renovación de las licencias	3	5	8	Riesgo alto	Si	Tecnología y Secretaría General	En las fechas previas a la fecha de expiración de la vigencia actual	Al terminar el contrato	Elaboración de un correcto proceso que termine con la adjudicación del o los contratos	Permanente
				Incumplimiento del plazo contractual por circunstancias imputables al contratista y que generen demora en la renovación de las licencias	Demora en la renovación de las licencias, lo cual impacta la capacidad del Canal de producir contenidos audiovisuales	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Constante comunicación con el contratista para minimizar este riesgo y no dejar vencer el contrato y generar oportunamente las modificaciones requeridas. Se requiere póliza de cumplimiento.	3	5	8	Riesgo alto	Si	Tecnología y Secretaría General	A partir del inicio del contrato	Al terminar el contrato	Contante comunicación con el contratista para mantener el contrato vigente, generar las correspondiente alertas y notificaciones del incumplimiento	Cada semana mientras se concreta la renovación de las licencias en el portal web de ADOBE
8.	Específico	Externo	Operacional			2	3	5	Riesgo Medio												
						2	3	5	Riesgo Medio												
						2	3	5	Riesgo Medio												
						2	3	5	Riesgo Medio												
						2	3	5	Riesgo Medio												
9.	General	Externo	Económico			2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
10.	Específico	Externo	Operacional			2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
11.	Específico	Externo	Operacional			2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												
						2	4	6	Riesgo Alto												

Si se requiere: Para el presente proceso de contratación se determinan los riesgos en los siguientes términos: Aunque el valor estimado (\$30.000.000) es inferior a 28 SMLMV de 2026 (\$49.025.340), umbral a partir del cual el artículo 26 del Manual de Contratación exige garantías, la Dirección de Tecnología e Innovación considera necesario exigir la garantía de cumplimiento con fundamento en el numeral 3 del mismo artículo. La razón es que el riesgo de demora en la renovación (riesgos 10 y 11) se valoró como alto y, si se materializa, el Canal perdería el acceso a los aplicativos.

AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	15	Sobre el valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más

ESTUDIO DEL MERCADO

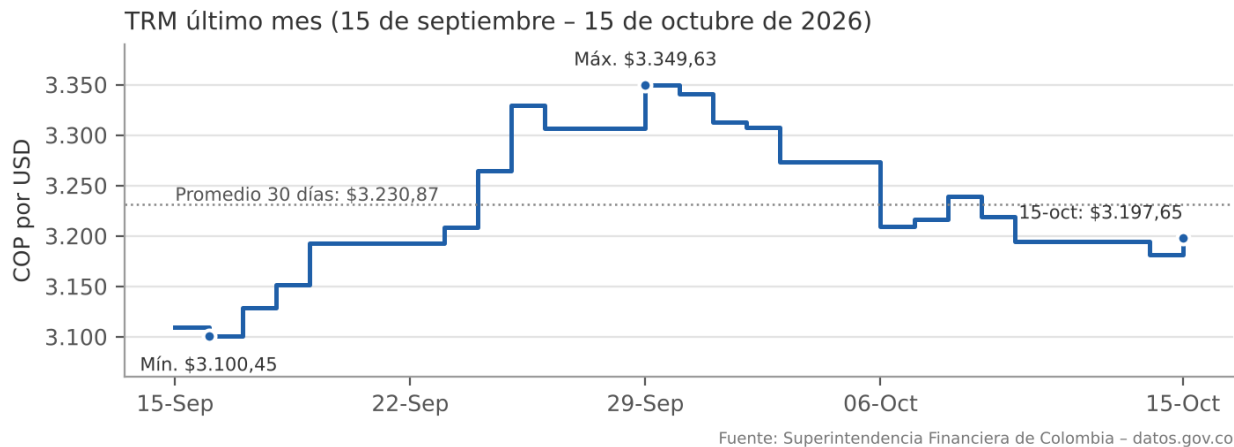
COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR

La TRM para el día de elaboración del presente estudio previo (con corte al 15/10/2026) tiene un valor de \$ 3.197,65, la gráfica del precio del dólar en Colombia proporciona una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el

mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO: ÚLTIMO MES Y LO CORRIDO DE 2026



Gráfica 1. TRM diaria entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 2026.



Gráfica 2. TRM en lo corrido de 2026 y TRM de equilibrio del presupuesto (\$30.000.000 / USD 8.925).

Análisis

Con corte al 15 de octubre de 2026, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera fue de \$3.197,65, \$15,91 (+0,50 %) más que la del día anterior (\$3.181,74).

En lo corrido de octubre el dólar ha mantenido una tendencia a la baja: frente al cierre de septiembre (\$3.341,23) acumula una caída de \$143,58 (−4,30 %). Durante la primera quincena del mes osciló entre un máximo de \$3.312,84 (1 de octubre) y un mínimo de \$3.181,74 (14 de octubre).

En los últimos 30 días (15 de septiembre a 15 de octubre) la TRM promedió \$3.230,87, con un mínimo de \$3.100,45 (16 de septiembre) y un máximo de \$3.349,63 (29 de septiembre). Ese rango de \$249,18 (cerca del 8 %) muestra una volatilidad relevante para compras pactadas en dólares. Frente al 15 de septiembre (\$3.109,30), la tasa sube \$88,35 (+2,84 %).

En lo corrido de 2026 el peso colombiano se ha revaluado de forma significativa: frente a la primera TRM del año (\$3.790,77, vigente del 3 al 5 de enero), el dólar cae \$593,12 (-15,65 %). El máximo del año fue de \$3.797,64 (4 de marzo), el mínimo de \$3.048,12 (22 al 24 de agosto) y el promedio de \$3.483,92.

Frente a la misma fecha de 2025 (TRM de \$3.933,31 el 15 de octubre de 2025), el dólar es \$735,66 más barato (-18,70 %). Esta revaluación compensa buena parte del aumento de precio en dólares que Adobe aplicó al pasar del plan All Apps a Creative Cloud Pro (ver el análisis de precios).

Los distribuidores cotizan en dólares y liquidan a la TRM del día de facturación, así que el valor final en pesos depende de la tasa de cambio. Con la cotización de referencia (USD 8.925 por las siete licencias), el presupuesto de \$30.000.000 alcanza hasta una TRM de \$3.361,34. Ese nivel está 5,12 % por encima de la TRM del 15 de octubre y supera el máximo de los últimos 30 días (\$3.349,63). Por esta razón se exige que la oferta se presente en pesos colombianos y a precio fijo, con lo cual el riesgo cambiario queda a cargo del proponente.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, TRM histórica publicada en datos.gov.co (conjunto 32sa-8pi3).

FACTOR VARIACIÓN SMMLV

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte
2026	\$ 1.750.905	23,00%	\$ 249.095
2025	\$ 1.423.500	9,53%	\$ 200.000
2024	\$ 1.300.000	12,07%	\$ 140.000
2023	\$ 1.160.000	16,00%	\$ 140.606
2022	\$ 1.000.000	10,07%	\$ 117.172
2021	\$ 908.526	3,50%	\$ 106.454
2020	\$ 877.803	6,00%	\$ 102.854
2019	\$ 828.116	6,00%	\$ 97.032
2018	\$ 781.242	5,90%	\$ 88.211
2017	\$ 737.717	7,00%	\$ 83.140
2016	\$ 689.455	7,00%	\$ 77.700
2015	\$ 644.350	4,60%	\$ 74.000
2014	\$ 616.000	4,50%	\$ 72.000
2013	\$ 589.500	4,02%	\$ 70.500
2012	\$ 566.700	5,81%	\$ 67.800
2011	\$ 535.600	4,00%	\$ 63.600
2010	\$ 515.000	3,64%	\$ 61.500
2009	\$ 496.900	7,67%	\$ 59.300
2008	\$ 461.500	6,41%	\$ 55.000

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en

cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Para 2026 el salario mínimo se fijó en \$1.750.905 (Decreto 1469 de 2025), un incremento del 23 % frente a 2025 y el mayor de la serie analizada. El auxilio de transporte quedó en \$249.095 (Decreto 1470 de 2025). Este valor también define los umbrales del Manual de Contratación de Teledellín: 15 SMLMV = \$26.263.575; 28 SMLMV = \$49.025.340 (garantías obligatorias); 280 SMLMV = \$490.253.400 (solicitud pública de ofertas por cuantía).

ESTUDIO DEL SECTOR TIC EN COLOMBIA 2025 – 2026

En internet móvil, se registra 49,6 millones de accesos (93 por cada 100 habitantes), de los cuales 36,5 millones son 4G y 10 millones ya son 5G, con un crecimiento trimestral de 7,7 % en esta tecnología. La telefonía fija, en cambio, siguió cayendo hasta 5,35 millones de líneas, cerca de 760.000 menos que un año antes. El consumo de comunicaciones se desplaza de la voz hacia los datos y el video.

En términos de actividad económica, el DANE reportó que la rama de información y comunicaciones creció 1,0 % en 2025, frente a un crecimiento del PIB total de 2,6 %. En el segundo trimestre de 2026 la rama registró una variación anual de -0,1 %, mientras la economía creció 3,5 %. El sector está en una fase de maduración de la infraestructura (fibra y 5G) en la que el valor se desplaza hacia los servicios digitales y los contenidos. Por eso los operadores públicos de televisión, como Teledellín, necesitan herramientas de producción actualizadas para distribuir contenido en múltiples pantallas.

El software especializado, incluido el de Adobe, se comercializa hoy casi exclusivamente por suscripción en la nube con renovación anual, a través de distribuidores autorizados (programa VIP o VIP Marketplace, con precios diferenciados para gobierno). Este modelo garantiza actualizaciones permanentes, pero el acceso cesa al terminar la suscripción. En Colombia hay una amplia oferta de distribuidores autorizados (por ejemplo, Portátil S.A.S., C&S Tecnología S.A.S., Corban Computadores S.A.S., Crear Imagen IT, Microhome S.A.S., Megacad, XSYSTEM S.A.S. y Terawi S.A.S.), como muestran los procesos de SECOP II y las órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que se relacionan más adelante.

Fuentes: MinTIC, "Colombia llegó a 10,49 millones de accesos fijos a internet y 10 millones de usuarios de 5G en el primer trimestre de 2026" (agosto de 2026); DANE, boletín técnico del PIB del II trimestre de 2026; Analex, informe del PIB del IV trimestre de 2025 (febrero de 2026).

ESTUDIO DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN COLOMBIA 2025 – 2026

Economía cultural y creativa. Según la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa del DANE (publicada en julio de 2026), el sector generó en 2025 un valor agregado de \$47,8 billones, el 2,89 % del valor agregado nacional (2,86 % en 2024), y más de 820.000 empleos. En las cuentas nacionales, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron 9,9 % en 2025 y 9,5 % en el segundo trimestre de 2026, muy por encima del promedio de la economía.

Producción audiovisual. El análisis del sector de la convocatoria Abre Cámara 2026 del MinTIC, que cita la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, reporta un crecimiento del 46,8 % en los ingresos de la producción de películas y programas de televisión hasta diciembre de 2025. De acuerdo con cifras del DANE y de la Cámara de Comercio citadas por Noticias RCN (agosto de 2026), la industria cuenta con cerca de 3.500 empresas formales y más de 120.000 empleos directos e indirectos, con una brecha tecnológica entre los grandes estudios y las productoras pequeñas.

Incentivos y rodajes. En 2025 la Comisión Fílmica Colombiana (Proimágenes) aprobó 34 proyectos con Certificado de Inversión Audiovisual (CINA) de la Ley 1556 de 2012, con una inversión proyectada en el país de \$745.896 millones y una ejecución del 98,98 % del cupo de \$235.000 millones. Desde 2020 suman 165 proyectos y \$3,34 billones de inversión. Además, el Fondo Fílmico Colombia aprobó 4 proyectos con \$63.620 millones de inversión proyectada.

Televisión pública. El Fondo Único de TIC destina \$15.300 millones en 2026 a la convocatoria Abre Cámara (65 estímulos) para la producción de contenidos de los canales públicos, frente a \$13.978 millones en 2025. El mismo documento fija costos de referencia por minuto para 2026 que van de \$2,8 millones (documental HD) a \$12,85 millones (animación). Estas cifras dan una idea del valor del contenido que producen canales como Teledellín y de la importancia de contar con herramientas profesionales de edición y posproducción.

Consumo. El estudio de la CRC "El rol de los servicios OTT en el sector de las comunicaciones en Colombia 2025" (publicado en abril de 2026) encontró que el 46 % de los colombianos mayores de 15 años accede a plataformas digitales de video, encabezadas por YouTube (29 %) y Netflix (26 %), y que uno de cada tres encuestados dejó de ver televisión abierta en favor de aplicaciones gratuitas. Para un canal local esto significa producir más piezas y en más formatos (horizontal, vertical, redes sociales y plataformas OTT). Por eso la suite de Adobe (Premiere Pro, After Effects, Photoshop, Illustrator y Audition) es una herramienta crítica de la operación.

Fuentes: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa 2025pr (vía El Espectador, 30/07/2026); MinTIC, Análisis del sector, convocatoria Abre Cámara 2026 (febrero de 2026); Comisión Filmica Colombiana, Informe de gestión 2025 (febrero de 2026); Noticias RCN (11/08/2026); CRC, estudio OTT 2025 (vía Señal News, 17/04/2026).

PROCESOS CON ALCANCE SIMILAR EN SECOP II (2026)

Durante septiembre y octubre de 2026 varias entidades públicas, entre ellas dos canales de televisión, adelantaron procesos para renovar o adquirir licencias de Adobe Creative Cloud. Esto confirma que el mercado es amplio y activo:

Entidad	Objeto (resumido)	Modalidad	Publicación	Presupuesto / adjudicado	Estado / proveedor	ID SECOP II
Canal Regional de Televisión (Teveandina)	Compraventa de licencias Adobe Creative Cloud	Régimen especial	15/10/2026	\$63.934.500	Terawi S.A.S.	CO1.NTC.11070845
Canal Capital	Adquisición de licencias Adobe (Dirección Operativa)	Solicitud de información	29/09/2026	No publicado	En evaluación	CO1.NTC.10978640
IDEAM	Renovación o adquisición de licencias VIP Gobierno Adobe Creative Cloud para equipos	Mínima cuantía	15/10/2026	\$19.600.000	Publicado	CO1.NTC.11069959
Fondo Rotatorio de la Policía	Renovación de licencias Adobe Creative Cloud Pro	Solicitud de información	13/10/2026	No publicado	En evaluación	CO1.NTC.11054532
Secretaría Distrital de Ambiente	Adquisición, renovación y soporte de licenciamiento Adobe Creative Cloud	Mínima cuantía	02/10/2026	\$33.315.404	Abierto	CO1.NTC.11004197
Municipio de Caldas (Antioquia)	Renovación de la suite Adobe VIP Creative Cloud y software de edición de video con IA	Mínima cuantía	28/09/2026	\$18.988.736 / adj. \$13.630.000	Crear Imagen IT	CO1.NTC.10967188
Fondo Rotatorio de la Registraduría	Adquisición de licencias Adobe para la RNEC	Mínima cuantía	21/09/2026	\$55.991.500 / adj. \$38.600.000	Megacad	CO1.NTC.10933798
Universidad Nacional (Fac. de Medicina)	Renovación de Adobe Creative Cloud for teams All Apps y Acrobat Pro	Régimen especial	25/09/2026	\$4.913.138	Portátil S.A.S.	CO1.NTC.10958031

En los dos procesos ya adjudicados (Municipio de Caldas y Registraduría), los valores adjudicados fueron entre 28 % y 31 % inferiores al presupuesto oficial. Esto muestra que la competencia entre distribuidores autorizados genera ahorros y respalda la selección por solicitud pública de ofertas.

Fuente: Colombia Compra Eficiente, SECOP II Procesos de Contratación (datos.gov.co, conjunto p6dx-8zbt). Detalle de cada proceso: [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=\[ID SECOP II\]](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=[ID SECOP II]).

PRECIOS PAGADOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (2026)

Entidad (orden de compra)	Fecha	Producto	Cant.	Precio unitario (COP)	TRM fecha	Equiv. USD	Proveedor
DNP (OC 164270)	06/05/2026	Creative Cloud for teams All Apps	26	\$3.948.813	\$3.723,33	1.061	C&S Tecnología
CNSC (OC 162322)	18/03/2026	Creative Cloud for teams All Apps	9	\$4.611.052	\$3.689,97	1.250	Consorcio IAD Dinámico SoftwareOne
Secretaría Distrital de Planeación (OC 161850)	09/03/2026	Creative Cloud for teams All Apps	12	\$4.318.692	\$3.795,55	1.138	Corban Computadores
FINAGRO (OC 163176)	09/04/2026	Creative Cloud for teams All Apps	2	\$4.239.321	\$3.640,63	1.164	C&S Tecnología
FINAGRO (OC 163176)	09/04/2026	Creative Cloud Pro for teams (prorrateado)	1	\$4.289.757	\$3.640,63	1.178	C&S Tecnología
IDARTES (OC 163692)	23/04/2026	Creative Cloud for teams All Apps (gobierno)	42	\$3.795.000	\$3.568,88	1.063	Corban Computadores
Promedio				\$4.200.439		1.142	

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano, Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo II, órdenes de compra 161850, 162322, 163176, 163692 y 164270. IVA \$0 en todas las órdenes.

PRESUPUESTO

Teled Medellín identifica que el sector relacionado con el objeto de este proceso se encuentra ubicado en la clasificación 43232103: Software de creación y edición de video

El Canal ha contratado la renovación de las licencias de ADOBE en años pasados de la siguiente forma

- Año 2015 con la empresa PORTÁTIL, por una cuantía de \$ 3.079.974 incluido IVA, se renovó la licencia de un creative cloud all apps y un photoshop.
- Año 2016 la empresa SOFTWARE IT, por una cuantía de \$ 6.404.824 IVA incluido, se renovó una licencia creative cloud all apps, un ilustrator, un photoshop y se adquirió un premiere nuevo.
- En el año 2017, se contrató el prorrateo por 4 meses de una licencia de ilustrator, un photoshop y un Lightroom, la cuantía de este contrato de \$ 1.311.020 incluido IVA.
Además, se contrató el prorrateo de tres licencias creative cloud all apps y un after effects. En el año 2017 se contrató la renovación de licencias de ADOBE con la empresa SOFTWARE IT, por una cuantía de \$ 17.935.000.
- En el año 2018 se contrató la renovación y suministro de licencias nuevas con la empresa Green Fon Group S.A.S por una cuantía de \$ 21.660.000.
- En el año 2020 se contrató la renovación de siete licencias de ALL APPS y dos PR por valor de \$ 27.640.000 con la empresa Green Fon Group S.A.S.
- En el año 2021 se contrató la renovación de siete licencias ALL APPS y un PR por valor de \$ 26.348.118 mediante contrato suscrito con la empresa Green Fon Group S.A.S.
- En el año 2022 se contrató la renovación de siete licencias ALL APPS y un PR por valor de \$ 24.548.030 mediante contrato suscrito con la empresa XSYSTEM LTDA.
- En el año 2023 se contrató la adquisición de tres licencias adicionales de ALL APPS y un PH por valor de \$ 8.535.888 mediante contrato suscrito con la empresa Portátil S.A.S.
- También en el año 2023 se contrató la renovación de nueve licencias ALL APPS por valor de \$ 30.387.450 mediante contrato suscrito con la empresa PORTÁTIL S.A.S.
- En el año 2024 se contrató la renovación de nueve licencias ALL APPS por valor de \$ 34.884.135 mediante contrato suscrito con la empresa PORTÁTIL S.A.S.
- En el año 2025 se contrató la renovación de siete licencias ALL APPS por valor de \$ 30.141.625, exento de IVA, mediante el contrato CTO-0685-2025 suscrito con la empresa PORTÁTIL S.A.S., con plazo hasta el 28 de noviembre de 2025.

Análisis comparativo frente a precios publicados

Referencia	USD por licencia/año	COP por licencia (TRM 15/10/2026)	Frente a C&S
Cotización C&S Tecnología (VIP Gobierno, oct-2026)	1.275,00	\$4.077.004	—
Precio de lista Adobe, Creative Cloud Pro for teams (adobe.com, EE. UU., US\$99,99/mes, plan anual)	1.199,88	\$3.836.796	-5,9 %
Promedio Tienda Virtual del Estado 2026 (6 órdenes)	≈ 1.142	\$4.200.439 *	+3,0 %
Mínimo Tienda Virtual 2026 (IDARTES, 42 licencias)	≈ 1.063	\$3.795.000 *	-6,9 %
Máximo Tienda Virtual 2026 (CNSC, 9 licencias)	≈ 1.250	\$4.611.052 *	+13,1 %
Contrato Teled Medellín 2025 (CTO-0685-2025)	≈ 1.100 **	\$4.305.946 *	+5,6 %
Presupuesto 2026 propuesto (\$30.000.000 / 7)	≈ 1.340	\$4.285.714	+5,1 %

* Valor efectivamente pagado en pesos, no reexpresado a la TRM actual. ** Aproximado a la TRM de \$3.913,24 del estudio previo 2025. Fuentes: Adobe, "Changes to Creative Cloud for teams plans" y página de planes para equipos (precios en USD sin impuestos); Tienda Virtual del Estado Colombiano; contrato CTO-0685-2025.

La cotización de C&S está 6,3 % por encima del precio de lista público de Adobe en Estados Unidos (US\$99,99 mensuales por licencia, US\$1.199,88 al año, sin impuestos). La diferencia es razonable: el precio de lista corresponde a compra directa en adobe.com para clientes comerciales de EE. UU., mientras que la cotización incluye la gestión de un distribuidor autorizado en Colombia, la facturación local y el programa VIP Gobierno. Frente a lo que pagaron otras entidades públicas en la Tienda Virtual en 2026 (entre \$3.795.000 y \$4.611.052 por licencia, con un promedio de \$4.200.439), la cotización está 2,9 % por debajo del promedio y dentro del rango observado.

Frente a lo pagado por Teled Medellín en 2025 (\$4.305.946 por licencia), el valor en pesos baja 5,3 %. El precio en dólares sí subió: en 2025 equivalía a cerca de USD 1.100 por licencia y hoy es de USD 1.275 (+15,9 %), en línea con el ajuste que Adobe aplicó a sus clientes VIP desde septiembre de 2025 al pasar de All Apps a Creative Cloud Pro. Sin embargo, la revaluación del peso (-18,7 % en un año) más que compensó ese incremento.

Con base en lo anterior, se estima un presupuesto de \$30.000.000, exento de IVA, para la renovación de siete (7) licencias Creative Cloud Pro for teams por doce (12) meses, equivalente a \$4.285.714 por licencia. El valor se justifica así:

- Valor de referencia: la cotización de C&S Tecnología (USD 8.925) equivale a \$28.539.026 a la TRM del 15 de octubre de 2026 (\$3.197,65).

- Margen cambiario: el presupuesto deja un margen de \$1.460.974 (5,12 %) que cubre una TRM de hasta \$3.361,34, nivel superior al máximo de los últimos 30 días (\$3.349,63). En ese lapso la TRM osciló \$249,18 y en octubre ha variado hasta 4,3 %, así que un presupuesto ajustado al valor exacto de la cotización podría quedar desfinanciado entre la publicación del proceso y la facturación.
- Coherencia con el mercado: \$4.285.714 por licencia está dentro del rango de precios pagados por entidades públicas en la Tienda Virtual del Estado en 2026 (\$3.795.000 a \$4.611.052) y es 0,5 % inferior al valor por licencia que pagó Teledellín en 2025 (\$4.305.946).
- Coherencia histórica: el presupuesto es inferior al de 2025 (\$32.000.000) y al valor contratado en 2024 (\$34.884.135), y similar a los valores contratados en 2023 y 2025 (alrededor de \$30 millones).

Como la modalidad es solicitud pública de ofertas con criterio de menor valor, se espera que la competencia entre distribuidores reduzca el valor final. En los procesos recientes de SECOP II ya adjudicados, los valores fueron entre 28 % y 31 % inferiores al presupuesto oficial.

FACTORES DE SELECCIÓN:

RÉGIMEN ESPECIAL

Cuantía o Procedimiento:

Solicitud pública de ofertas

Causales jurídicas de contratación:

Solicitud pública de ofertas

Aspectos a Calificar u evaluar

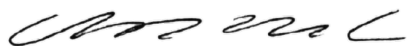
Menor valor de la oferta

Valor Adjudicación

Por el valor total del presupuesto ☐ Valor cotizado ☒

ACUERDOS COMERCIALES:

Teniendo en cuenta lo estimado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, la naturaleza jurídica de Teledellín y que esta contratación es llevada a cabo por las normas del derecho privado en atención al artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, este tipo de procesos se encuentra avalado por las excepciones 49, 52 y 53 del Anexo 4 del manual referenciado y en consecuencia no se aplicarán los acuerdos comerciales a aquellas contrataciones llevadas a cabo por empresas gubernamentales y las realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas de las empresas industriales y comerciales del Estado.



DUQUE LÓPEZ CARLOS ALBERTO

CÓDIGO: FT-GJ-CO-40

VERSIÓN: 03

FECHA: 01/03/2020